

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****31 de diciembre de 2018****1. Organización y Operaciones**

Afianzadora Solidaria, S.A. (la "Aseguradora") fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un período indefinido.

El objetivo principal de la Aseguradora es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector de gobernanza corporativa.

2. Base y Políticas Significativas de Contabilidad**Base Para la Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de Afianzadora Solidaria, S.A., han sido preparados de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, estas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

Las prácticas de contabilidad para empresas de seguros difieren en algunas consideraciones con las Normas Internacionales de Información Financiera, que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las cuales se resumen a continuación:

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de Afianzadora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2018 fueron preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, la cual es una base contable que difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, y que es de uso obligatorio para este tipo de empresas que operan en el país.

b) Presentación de Estados Financieros

Los nombres de los estados financieros preparados según el Manual de Instrucciones Contables, emitido por la Superintendencia de Bancos, muestra diferencias con los nombres como son reconocidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, así:

Según Manual de Instrucciones Contables	Según NIIF
Balance General	Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados	Estado de Resultado Integral
Estado de Movimiento de Capital Contable	Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo	Estado de Flujos de Efectivo

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****c) Uso de Cuentas Contables**

Para el uso de cuentas contables no contenidas en el Manual de Instrucciones Contables, todas las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala deben solicitar autorización a dicha entidad; las Normas Internacionales de Información Financiera no incluyen nomenclatura de cuentas contables y cada usuario la diseña de acuerdo con la esencia de las operaciones realizadas y a sus necesidades de información.

d) Ingresos y Gastos

Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Los intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

e) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

f) Inversiones

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****g) Primas por Cobrar**

Se registra una estimación correspondiente al monto total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa recuperación, contado a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

h) Estimación para Cuentas Incobrables

La Aseguradora constituye una estimación para cuentas incobrables del seguro y reaseguro de caución, por las primas que tuvieron un saldo vencido a más de setecientos treinta días corridos, la cuenta de estimación es la 6808. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

i) Operaciones con Reaseguradoras

Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por los resultados ocurridos de las liquidaciones en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan por la cesión de primas emitidas que se efectúa con base en la evaluación del riesgo asumido, en el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador y la capacidad de los contratos de reaseguro vigente.

Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas por reaseguro cedido en el estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forman parte del balance general, teniendo como sustento de estas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador aplicando un descuento de porcentaje de comisión que para los contratos de cuota parte del 2008 al 2014 es del 32.5% y para el contrato 2015 al 2016 es del 33.5%. Para el contrato excedente del 2008 al 2014 el porcentaje es del 30% y para el contrato 2015 y al 2017 es del 31%. Para los contratos de facultativos se aplica un porcentaje de comisión negociado por el reasegurador.

j) Instituciones de Seguro

En la cuenta de compañías reaseguradoras se registran los saldos, a cargo o a favor, que resulta de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

k) Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se presentan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras permanentes e importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones menores que no alargan la vida útil de los bienes se cargan a los gastos del ejercicio en la medida que se efectúan.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, la cual difiere de los porcentajes anuales de depreciación que establece el Impuesto Sobre la Renta en la República de Guatemala. Las tasas aplicadas se detallan a continuación:

Activo	Porcentaje
Edificios y remodelaciones	2%
Equipo de cómputo	25%
Mobiliario y equipo	20%
Otros bienes muebles	10%

l) Amortización de Otros Activos

El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

m) Cargos Diferidos

Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

n) Reservas Técnicas y Matemáticas

La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del período, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

ñ) Inversión de las Reservas Técnicas

De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradoras (FHA), sin límite de monto.
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora.
- Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente.

El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo.

El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas.

El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora. Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) de total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la Aseguradora.
- Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el (30%) de las reservas técnicas.

El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas. Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos anteriores.

o) Provisión para Indemnizaciones Laborales

De acuerdo con las leyes laborales de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, una indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por los artículos 82 y 85 literal a), del Código de Trabajo. De acuerdo con la norma legal la Aseguradora ha provisionado el 8.33% sobre el pago de sueldos, que cubre parcialmente esta obligación, el cual corresponde al porcentaje máximo de provisión establecido por el Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala.



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

p) Primas por Reaseguro Cedido

Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de Aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas.

Las primas de Reaseguro Cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

q) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente cuando se realiza la operación.

r) Administración de Riesgos

Los Aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Mercado**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo de Crédito**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

- **Riesgo de Liquidez**

Es la contingencia que la Aseguradora no tenga la capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

- **Riesgo Operacional**

Es la contingencia de que la Aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

- **Riesgo País**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Es la contingencia que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la Aseguradora.

- **Riesgo por Regulaciones**

Es la contingencia que una entidad incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la entidad.

3. Unidad Monetaria y Posición en Moneda Extranjera

La moneda de curso legal en Guatemala es el Quetzal, identificada con el símbolo Q. en los estados financieros y sus notas. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente un tipo de cambio de referencia. Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala era de Q. 7.74 por US\$. 1.00 (Q. 7.34 por US\$. 1.00 al 31 de diciembre de 2017).

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repartición de capitales, pago de acreedurías y otro fin. La divisa extranjera puede negociarse libremente por cualquier monto, en bancos del sistema o en las casas de cambio autorizadas, de conformidad a la normativa legal vigente, según Decreto 94-2000 Ley de Libre Negociación de Divisas.

4. Inversiones

El detalle de las inversiones, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
En valores emitidos por el estado	Q. 12,000,000	12,000,000
Acciones en empresas privadas y mixtas:		
Acciones Jamaril Club, S.A.	72,000	72,000
Acciones Aseguradora Guatemalteca, S.A.	2,560	2,560
Menos:		
Estimación en valores de empresas privadas y mixtas	<u>(72,000)</u>	<u>(72,000)</u>
	2,560	2,560
Cuentas de ahorro:		
Crédito Hipotecario Nacional	622,583	1,069,782
Banco de los Trabajadores	1,034,058	1,111,111
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	8,209,780	9,731,613
Banco Industrial, S.A.	<u>111,564</u>	<u>657,053</u>
	9,977,985	12,569,559
Van...	Q. 21,980,545	24,572,119



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Vienen...	Q. 21,980,545	24,572,119
Certificados a plazo fijo (*)	24,500,000	20,500,000
Bienes inmuebles:		
Edificios	2,319,413	2,319,413
Terrenos	1,001,350	1,001,350
Instalaciones y mejoras	332,071	332,071
Reinversión de utilidades en beneficio fiscal	69,891	69,891
	<u>3,722,725</u>	<u>3,722,725</u>
Menos:		
Depreciación acumulada	(522,803)	(468,375)
	<u>3,199,922</u>	<u>3,254,350</u>
Documentos por cobrar:		
Pagarés	8,798	39,554
Menos:		
Estimación para pagarés	(8,798)	(8,798)
	<u>-</u>	<u>30,756</u>
Cuenta de ahorro en moneda extranjera:		
Banco de los Trabajadores	3,132,179	3,859,449
	Q. <u>52,812,646</u>	<u>52,216,674</u>

(*) El detalle de los certificados a plazo fijo, es el siguiente:

No. de Certificado	Días Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tasas de Interés	Capitalización	Valor
Banco de los Trabajadores						
375654	720	22/05/2017	11/05/2019	8.75%	Mensual	Q. 1,000,000
375653	720	23/05/2017	12/05/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
375799	720	5/06/2017	25/05/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
372368	720	26/06/2017	15/06/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
377773	720	1/07/2017	20/06/2019	8.75%	Mensual	500,000
377771	720	1/07/2017	20/06/2019	8.75%	Mensual	500,000
400318	365	27/07/2018	27/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
400319	365	27/07/2018	27/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
400323	364	30/07/2018	29/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
402596	364	17/08/2018	16/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
402597	364	17/08/2018	16/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
402595	364	20/08/2018	19/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
403311	364	10/09/2018	9/09/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
403390	364	27/09/2018	26/09/2019	7.00%	Mensual	2,000,000
Banco de Desarrollo Rural, S.A.						
771809	730	17/02/2017	16/02/2019	7.75%	Mensual	2,500,000
771810	730	17/02/2017	16/02/2019	7.75%	Mensual	Q. 1,000,000



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Banco Promerica, S.A.						
166562	730	14/11/2017	14/11/2019	7.10%	Mensual	Q. 1,000,000
166561	730	14/11/2017	14/11/2019	7.10%	Mensual	1,000,000
143379	730	18/06/2018	17/06/2020	7.00%	Mensual	1,000,000
150124	365	30/11/2018	30/11/2019	5.85%	Mensual	4,000,000
Total de depósitos a plazo fijo						Q. 24,500,000

5. Disponibilidades

El detalle de las disponibilidades, es el siguiente:

		<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Moneda nacional:			
Caja general	Q.	1,382	500
Caja chica		4,500	4,500
Bancos en moneda nacional:			
Banco G&T Continental, S.A.		101,218	137,053
Banco de Desarrollo Rural, S.A.		188,441	134,935
Crédito Hipotecario Nacional		9,230	13,635
Banco Reformador, S.A.		23,356	23,324
Banco Industrial, S.A.		160,635	155,250
Banco de América Central, S.A.		175,090	108,320
Banco Promerica, S.A.		465,358	239,476
	Q.	1,129,210	816,993

6. Primas por Cobrar, Neto

El detalle de las primas por cobrar neto, es e siguiente:

		<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Seguros de caución en moneda nacional:			
Fidelidad	Q.	1,817	1,167
Judiciales		21,289	5,568
Administrativos ante gobierno		1,289,518	1,505,338
Administrativos ante particulares		60,756	45,046
Menos:			
Estimación para primas por cobrar de seguros de caución		(184,404)	(166,928)
		1,188,976	1,390,191
Seguros de caución en moneda extranjera:			
Administrativos ante gobierno		29,480	28,296
Administrativos ante particulares		130,526	123,910
		160,006	152,206
	Q.	1,348,982	1,542,397

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****7. Instituciones de Fianzas, Neto**

El detalle de las instituciones de fianzas neto, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Instituciones de seguros:		
Compañías reaseguradas	Q. 30,104	7,105
Compañías reaseguradoras	1,672,929	1,447,937
	<u>1,703,033</u>	<u>1,455,042</u>
Menos:		
Estimación para compañías reaseguradoras	(1,164,568)	(1,164,568)
	<u>Q. 538,465</u>	<u>290,474</u>

8. Deudores Varios

El detalle de los deudores varios, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros:		
Agentes independientes	Q. 38,651	91,786
Corredores	18,178	28,263
Productos por cobrar:		
Emitidos por el estado	113,243	113,243
Cuentas por liquidar:		
Depósitos judiciales	21,552	21,552
Anticipos para gastos	9,655	-
Otros deudores:		
Anticipos a funcionarios y empleados	110,999	277,451
Por cheques devueltos	192,210	60,156
Depósitos entregados en garantía	5,500	5,500
Diversos	7,923	24,305
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda extranjera:		
Agentes independientes	16,013	29,820
	<u>Q. 533,924</u>	<u>652,076</u>

9. Bienes Muebles, Neto

El detalle de los bienes muebles, neto, es el que se detalla en la página siguiente.



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic-17</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Reclasifica- ciones</u>	<u>31-dic-18</u>
Mobiliario y equipo	Q. 121,734	-	(118,750)	(557)	2,427
Equipo de computación	156,687	6,826	(19,174)	(45,627)	98,712
Otros bienes muebles	33,718	-	-	-	33,718
	312,139	6,826	(137,924)	(46,184)	134,857
Menos depreciación acumulada	(235,960)	(118,345)	234,935	48,176	(71,194)
Q.	76,179			1,992	63,663

10. Cargos Diferidos, Neto

El detalle de los cargos diferidos neto, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Gastos por amortizar:		
Gastos de acondicionamiento y remodelación de oficina	Q. 18,870	18,870
Menos:		
Amortización acumulada de gastos por amortizar	(15,411)	(11,637)
Otros gastos por amortizar	96,675	96,675
Menos:		
Amortización acumulada de gastos por amortizar	(78,822)	(59,487)
Gastos anticipados:		
Proveeduría	50,858	64,560
Impuestos	1,178,665	1,104,948
Primas de reaseguro cedido	1,159,537	1,381,110
Otros gastos	442	4,217
Especies valorizadas	39,450	37,950
Gastos anticipados en moneda extranjera:		
Primas de reaseguro cedido	106,386	100,771
Q.	2,556,650	2,737,977

11. Reservas Técnicas y Matemáticas

El detalle de las reservas técnicas y matemáticas, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>			<u>31-dic-17</u>		
	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto
Seguro de caución en moneda nacional:						
Fidelidad	Q. 15,054	-	15,054	5,610	-	5,610
Judiciales	164,691	-	164,691	127,746	-	127,746
Administrativos ante gobierno	2,305,798	-	2,305,798	2,234,445	-	2,234,445
Administrativos ante particulares	215,093	-	215,093	251,718	-	251,718
Van...	Q. 2,700,636	-	2,700,636	2,619,519	-	2,619,519



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	31-dic-18			31-dic-17		
	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto
Vienen...	Q. 2,700,636	-	2,700,636	2,619,519	-	2,619,519
Reservas por reaseguro tomado:	-	-	-	-	-	-
Judiciales	-	-	-	6,391	-	6,391
Administrativos ante gobierno	24,076	-	24,076	8,746	-	8,746
Para siniestros pendientes de ajuste seguro directo:	-	-	-	-	-	-
Fidelidad	74,533	(37,266)	37,267	74,533	(37,266)	37,267
Administrativos ante gobierno	8,671,636	(5,587,322)	3,084,314	9,233,804	(5,880,143)	3,353,661
Administrativos ante particulares	732,286	(395,251)	337,035	732,286	(395,251)	337,035
Otras reservas:	-	-	-	-	-	-
De gestión empresarial	92,832	-	92,832	92,832	-	92,832
Seguro de caución en moneda extranjera:	-	-	-	-	-	-
Administrativos ante gobierno	54,359	-	54,359	45,643	-	45,643
Administrativos ante particulares	18,626	-	18,626	16,488	-	16,488
Para siniestros pendientes de ajuste seguro directo moneda extranjera:	-	-	-	-	-	-
Administrativos ante particulares	15,783	-	15,783	14,983	-	14,983
Q.	<u>12,384,767</u>	<u>(6,019,839)</u>	<u>6,364,928</u>	<u>12,845,225</u>	<u>(6,312,660)</u>	<u>6,532,565</u>

12. Obligaciones Contractuales por Pagar

El detalle de las obligaciones contractuales por pagar, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Obligaciones contractuales en moneda nacional:		
Primas anticipadas	Q. 2,364,260	2,621,044
Depósitos recibidos en garantía:		
Judiciales	1,175,408	1,150,408
Administrativos ante gobierno	1,674,353	1,644,353
Administrativos ante particulares	68,400	68,400
	<u>5,282,421</u>	<u>5,484,205</u>
Obligaciones contractuales en moneda extranjera:		
Primas anticipadas	99,065	128,009
Administrativo ante particulares	-	1,101,716
	<u>99,065</u>	<u>1,229,725</u>
Q.	<u>5,381,486</u>	<u>6,713,930</u>



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Instituciones de Fianzas por Pagar

El detalle de las instituciones de fianzas por pagar, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Compañías reaseguradoras moneda nacional:		
Cuenta corriente	Q. 862,799	1,022,991
Compañías reaseguradoras moneda extranjeras:		
Cuenta corriente	16,487	13,639
	<u>Q. 879,286</u>	<u>1,036,630</u>

14. Acreedores Varios

El detalle de los acreedores varios, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda nacional:		
Agentes independientes	Q. 216,793	157,313
Corredores	37,168	12,233
Otros	77,638	77,638
Comisiones sobre primas por cobrar:		
Fidelidad	90	690
Judiciales	3,938	-
Administrativos ante gobierno	99,757	65,421
Administrativos ante particulares	4,329	1,647
Dividendos por pagar	462,121	392,281
Cuentas por pagar	348,514	413,525
Impuestos y otras contribuciones por pagar		
Impuesto Sobre la Renta	948,967	801,955
Cuota patronal IGSS, IRTRA e INTECAP	15,521	17,249
Primas en depósitos:		
Por pólizas en trámite	135,099	114,021
Por aplicar	80,453	98,496
Retenciones y recaudaciones por remesar:		
Impuesto Sobre la Renta	-	-
Sobre servicios prestados por domiciliados en el país	18,863	22,598
Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior	16,080	43,594
Cuota trabajadores IGSS	5,890	6,549
Banco de los Trabajadores	-	4,388
Impuesto de papel sellado y timbres	4,432	3,076
Van...	<u>Q. 2,475,653</u>	<u>2,232,674</u>



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Vienen...	Q. 2,475,653	2,232,674
IVA débito fiscal:		
IVA sobre primas percibidas	208,546	189,702
IVA facturas especiales	16	619
IVA retenido por pagar	3,643	-
Otros acreedores:		
Sueldos, dietas, y bonificaciones	260,811	27,598
Primas a devolver	102,262	109,459
Depósitos varios	4,500	4,500
Impuesto sobre primas por cobrar	147,090	170,071
Acreedores diversos	174,183	153,680
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros moneda extranjera:		
Agentes independientes	2,948	6,900
Corredores	154	36
Otros	3,604	3,421
Comisiones sobre primas por cobrar moneda extranjera:		
Administrativo ante gobierno	3,656	3,470
Administrativos ante particulares	16,186	15,366
Impuesto y otras contribuciones por pagar moneda extranjera:		
Impuesto Sobre la Renta	69,036	40,321
Primas en depósito moneda extranjera:		
Por pólizas en trámite	16,810	14,728
Por aplicar	28,661	23,499
Retenciones y recaudaciones por remesar moneda extranjera		
Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior	476	480
Otros acreedores en moneda extranjera:		
Sueldos, dietas y bonificaciones	448	573
Primas a devolver	-	4,254
Impuesto sobre primas por cobrar	17,144	16,308
Acreedores diversos	4,394	42
	Q. 3,540,221	3,017,701

15. Otros Pasivos

El detalle de los otros pasivos, es el que se detalla en la página siguiente.



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Provisiones para prestaciones laborales:		
Indemnizaciones laborales	Q. 691,748	697,296
Otros beneficios	61,189	66,546
	<u>Q. 752,937</u>	<u>763,842</u>
16. Créditos Diferidos		
El detalle de los créditos diferidos, es el siguiente:		
	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Productos percibidos no devengados:		
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	Q. 358,726	424,893
Productos percibidos no devengados moneda extranjera:		
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	33,076	31,409
	<u>Q. 391,802</u>	<u>456,302</u>
17. Productos y Gastos		
El detalle de los productos y gastos, es el siguiente:		
	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Fianzas directas moneda nacional:		
Fidelidad	Q. 44,689	83,572
Judiciales	394,816	339,980
Administrativos ante gobierno	10,059,430	10,513,028
Administrativos ante particulares	1,097,038	1,069,460
	<u>11,595,973</u>	<u>12,006,040</u>
Fianzas directas moneda extranjera:		
Administrativos ante gobierno	181,322	149,930
Administrativos ante particulares	100,972	232,383
	<u>Q. 282,294</u>	<u>382,313</u>
Menos:		
Devoluciones y cancelaciones de primas	Q. (874,267)	(1,179,568)
	<u>Q. 11,004,000</u>	<u>11,208,785</u>
Variaciones en las reservas		
Positivas	Q. 620,337	730,174
Negativas	(718,420)	(862,497)
	<u>Q. (98,083)</u>	<u>(132,323)</u>



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Gastos de adquisición y renovación		
Comisiones por reaseguro cedido	Q. 2,043,514	1,116,166
Gastos de adquisición y renovación	(3,121,517)	(3,030,665)
	<u>Q. (1,078,003)</u>	<u>(1,914,499)</u>
Costo neto de siniestralidad		
Recuperaciones por reaseguro de caución cedido	Q. 411,795	2,568,924
Gastos por obligaciones contractuales	(205,897)	(3,212,238)
	<u>Q. 205,898</u>	<u>(643,314)</u>

18. Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Funcionarios y empleados	Q. 2,172,016	1,876,832
Consejo de administración	851,922	682,248
Gastos varios de administración	157,519	190,765
Honorarios profesionales	171,025	138,391
Impuestos y contribuciones	504,574	567,334
Alquileres	104,881	104,278
Cuentas de dudosa recuperación	19,313	113,246
Depreciaciones	37,406	65,610
Amortizaciones	23,109	23,364
Servicios computarizados	4,172	11,399
Primas por seguros	1,846	1,847
Reparación y mantenimientos de activos	848	1,429
	<u>Q. 4,048,631</u>	<u>3,776,743</u>

19. Impuesto Sobre la Renta

La ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala refiere dos formas para pagarlo, una de ellas, el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, el cual consiste en pagar mensualmente el 5% sobre los ingresos netos de Q.0.01 a Q. 30,000 y 7% sobre los ingresos netos que excedan de Q. 30,000.01; o el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, régimen en el cual está inscrita la Aseguradora, que consiste en pagar el 25% sobre la Renta Imponible al cierre del ejercicio y haber efectuado pagos trimestrales a cuenta del Impuesto Sobre la Renta dentro del año, los cuales se aplican al impuesto determinado al cierre y de no agotarse podrá ser solicitada su devolución o compensación en los subsiguientes años, con autorización expresa de la Administración Tributaria, antes de su prescripción de cuatro años. El período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y deberá de coincidir con el ejercicio contable de la Aseguradora.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de Afianzadora Solidaria, S.A., por los ejercicios terminados del 31 de diciembre de 2015 a la fecha, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado de Guatemala para efectuar las revisiones de las declaraciones de impuestos prescribe por el establece el Decreto 6-91, Código Tributario.

El cálculo del Impuesto Sobre la Renta, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Utilidad según libros	Q. 19,518,976	22,071,411
Menos: Rentas de capital	<u>(3,184,515)</u>	<u>3,125,311</u>
	16,334,461	18,946,100
Menos: Costos y gastos deducibles	<u>(12,262,450)</u>	<u>15,576,996</u>
Renta imponible	4,072,011	3,369,104
Tasa impositiva 25%	25%	25%
Total del Impuesto Sobre la Renta determinado	<u>Q. 1,018,003</u>	<u>842,276</u>

20. Reserva Legal

De acuerdo con los artículos números 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente el cinco por ciento (5%) de sus utilidades netas de cada ejercicio para la Reserva Legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse el excedente del cinco por ciento (5%) de la misma cuando la Reserva Legal anual exceda el quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

21. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Responsabilidad por seguros y reaseguros:		
Seguro directo en vigor	Q. 752,049,547	747,710,823
Reaseguro tomado en vigor	8,707,061	9,210,662
Seguro directo en vigor en moneda extranjera	19,897,266	16,424,029
Riesgos cedidos en reaseguro:		
Reaseguro cedido en vigor	293,569,303	309,782,777
Reaseguro cedido en vigor en moneda extranjera	9,138,617	8,090,812
Garantías recibidas:		
Garantías de seguros	640,773,684	596,892,832
Garantías de seguros moneda extranjera	19,887,208	14,279,753
Documentos y valores en custodia:		
Propios de la aseguradora	43	43
Acciones de otras empresas	56	56
Contratos de reaseguro en vigor	16	16
Van...	<u>Q. 1,744,022,801</u>	<u>1,702,391,803</u>

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

	<u>31-dic-18</u>	<u>31-dic-17</u>
Vienen...	Q. 1,744,022,801	1,702,391,803
Cuentas de registro:		
Cuentas incobrables retiradas del activo	127	127
Activos totalmente depreciados	219	99
Prima y descuento en compra de valores	14,516	14,516
Bienes y derechos no capitalizados	136	132
Deudores por indemnizaciones	541,354	-
Participación de reaseguradores en las deudas por Indemnizaciones	108,271	-
Primas de seguros de caución en vigor	8,632,719	8,960,135
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros	460,073	862,083
Primas de seguros de caución en vigor en moneda Extranjera	220,283	179,960
	<u>Q. 1,754,000,499</u>	<u>1,712,408,855</u>

22. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2018, los abogados de la Aseguradora han reportado que Afianzadora Solidaria, S.A., se encuentra en los siguientes procesos judiciales:

Caso No. 1

Juicio: 01043-2014-00188 oficial III
Juzgado: Noveno de Primera Instancia Civil Del Departamento de Guatemala
Demandante: FONAPAZ
Demandado: Afianzadora Solidaria, S.A.
Monto: Q. 186,711.22

Situación actual del juicio:

Se presentó la demanda y contra la misma se plantearon nulidades por violación de ley y de procedimiento, informándonos que aún no hay notificación. Se presentó excepción de prescripción por el tiempo transcurrido, pero aún no hay resolución por parte del Juzgado.

Caso No. 2

Juicio: 01041-2018-00743 oficial II
Juzgado: Cuarto de Primera Instancia Civil Del Departamento de Guatemala
Demandante: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
Demandado: Afianzadora Solidaria, S.A.
Monto: Q. 70,185.60

Situación actual del juicio:

Se presentó la demanda y contra la misma se plantearon nulidades por violación de ley y de procedimiento, incidente de declinatoria, sin embargo, los resultados han sido negativos.

Ya se cuenta con la sentencia del presente caso, en la cual se condena a Afianzadora Solidaria, S.A., al pago de capital demandado, el cual asciende a la suma de Q. 70,185.60.